

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2018-00705-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención de la petición de elevada por la parte actora en escrito obrante en el folio 38 tendiente a lograr la entrega del vehículo y la renuncia de poder presentada para el 24 de julio de los corrientes. SE DISPONE:

- REQUERIR a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA, para que en cumplimiento de la comisión otorgada por este despacho mediante despacho comisorio No. 34 del 8 de abril de 2019. Proceda a acreditar el cumplimiento de la entrega del vehículo de placas DUW 378 a la parte actora – acreedor garantizado – SCOTIABANK COLPATRIA S.A. – de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3. del decreto 1835 de 2015. Lo anterior teniendo en cuenta que el despacho comisorio fue entregado desde el 12 de julio de 2020 y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Advertir expresamente que deberá remitir la integridad de la comisión, incluyendo acta de entrega donde se identifique plenamente el bien objeto de ésta (con determinación del estado actual y personas que intervienen en la actuación). Así como el oficio por el cual se cancela la orden de inmovilización ante la Policía Nacional. Librar oficio con los anexos señalados y gestionar por la parte interesada.

- NO ACEPTAR la renuncia al poder otorgado por el demandante BANCO SCOTIABANK COLPATRIA. Por cuanto si bien es cierto el togado aporta constancia de envío de la comunicación al poderdante (correo electrónico narvaeed@colpatria.com). No se acredita su remisión a la dirección electrónica de notificaciones reportada en la demanda (notificajudicialcgp@colpatria.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **059** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **6 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9bc6266633249ed73b2ee611e5d9b6f421a11c219caea0662bc5f8a99cc537

Documento generado en 05/08/2020 06:17:45 a.m.